

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.255 · 2007

CONVENIOS

Boletín Oficial, 22 de mayo de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.255

Apruébase el Convenio Marco de Cooperación en Materia de Salud y Ciencias Médicas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, suscripto en Beijing —República Popular China— el 28 de junio de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO MARCO DE COOPERACION EN MATERIA DE SALUD Y CIENCIAS MEDICAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, suscripto en Beijing —REPUBLICA POPULAR CHINA— el 28 de junio de 2004, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada en idiomas castellano e inglés, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).